



ACUERDO No. CSJCAA17-411
viernes, 31 de marzo de 2017

“Por el cual se Adiciona el Acuerdo No. CSJCAA17-409 del 23 de marzo 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. CSJCAA17-409 del 23 de marzo 2017, se formuló ante el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente Municipal del mismo despacho, con los aspirantes que optaron por la sede territorial en el mes de marzo de 2017.
2. Que por error involuntario en el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA17-409, no se consignó el nombre y puntaje de la concursante Paula Andrea Herrera López, quien optó por la correspondiente sede en el mes de marzo de 2017.
3. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario proceder a modificar el Acuerdo No. CSJCAA17-257 del 24 de enero 2017, e incluir en la correspondiente lista de elegibles los nombres de todos los aspirantes que legítimamente y de conformidad con la normatividad vigente optaron por la sede vacante.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA17-409 del 23 de marzo 2017, en el sentido de incluir dentro de la respectiva lista de elegibles a la concursante Paula Andrea Herrera López.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos jurídicos, el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA17-409 del 23 de marzo 2017, quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente Juzgado Municipal			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053806415	Paula Andrea Herrera López	657.50
2	1060647321	Jorge Alonso López García	594.16

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB/NDRA